



EL ESTADO DE SINALOA

ÓRGANO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO

(Correspondencia de Segunda Clase Reg. DGC-NUM. 016 0463 Marzo 05 de 1982. Tel. Fax.717-21-70)

Tomo CX 3ra. Época

Culiacán, Sin., Viernes 10 de Mayo de 2019.

No. 056

ÍNDICE

PODER EJECUTIVO ESTATAL **SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL**

Acuerdo mediante el cual se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Intervención Social para Zonas Urbanas y Rurales del Estado de Sinaloa, para el Ejercicio Fiscal 2019.

INSTITUTO SINALOENSE DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA EDUCATIVA

Convocatoria Pública: 002.- No Licitación. ISIFE-LPE-002-2019.

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2019.

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE SINALOA

Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2019.

INSTITUTO SINALOENSE DE CULTURA

Avances Financieros, relativos al Segundo, Tercer y Cuarto Trimestre de 2018.

3 - 24

PODER LEGISLATIVO ESTATAL

Licitación Pública del H. Congreso del Estado de Sinaloa HCES-SG-DA-LP-001-2019.

25 - 47

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa por el que se designa a las personas que fungirán como Titulares de la Coordinación de Organización, de la Jefatura de la Unidad de Transparencia y de la Jefatura del Área de Presidencia.

Resolución del Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa relativa al procedimiento Sancionador Ordinario Integrado bajo el Expediente número Q-PSO-001/2019, derivado de la queja interpuesta por el Partido Acción Nacional, en contra del H. Ayuntamiento de Choix, Sinaloa.

48 - 60

(Continúa Índice Pág. 2)

ÍNDICE

AYUNTAMIENTOS

Decreto Municipal No. 05 de Ahome.- Reglamento del Instituto para la Prevención de Adicciones del Municipio de Ahome, Sinaloa.

Decreto Municipal No. 2 de Guasave.- Se autoriza al H. Ayuntamiento de Guasave, para que a través de persona facultada para ello celebre contrato de donación con cláusula especial en favor del Gobierno del Estado, para la construcción del Centro de Justicia para las Mujeres en la Ciudad de Guasave.

Municipio de Culiacán.- Sesión de Instalación del Comité Técnico Resolutivo de Obras Públicas del Municipio de Culiacán.

Municipio de Culiacán.- Sesión de Instalación del Comité de Obras Públicas del Municipio de Culiacán.

Decreto Municipal No. 05 de Navolato.- Descuentos temporales en multas y recargos derivados de adeudos en el pago del Impuesto Predial, adeudos derivados de infracciones de tránsito, recargos al impuesto sobre adquisición de inmueble y multas y recargos en anuncios y publicidad correspondientes al Ejercicio Fiscal 2018 y anteriores, delegándose esta facultad a las Autoridades Fiscales Municipales.

Municipio de Navolato.- Acta de Registro de Autógrafos y Legalización de firma de la C. L.A.E. Mirtha Isela Montaña Quevedo, Directora de Ingresos de la Tesorería Municipal.

Decreto Municipal No. 4 de Escuinapa.- Que reforma Diversos artículos, fracciones y un capítulo del Decreto Municipal No. 2 del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, Sinaloa.

INSTITUTO PARA LA PREVENCIÓN DE ADICCIONES

Municipio de Ahome.- Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2019.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO

Municipio de Badiraguato.- Avance Financiero, relativo al Primer Trimestre de 2019.

61 - 105

AVISOS GENERALES

Solicitud de Concesión con 1 Permiso, para presentar el Servicio Público de Transporte de Pasaje y Pequeña Carga (AURIGA), dentro del Municipio de Mazatlán, Sinaloa.- Roberto Nieto Hernández.

Solicitud de Concesión con 10 Permisos para prestar el Servicio de Transporte Público Transporte Empresarial, en la zona correspondiente a al Municipio de Culiacán y Navolato del Estado de Sinaloa.- Ramona Núñez Peña.

Solicitud de Concesión con 02 (DOS) Permisos, uno para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasaje y Pequeña Carga «AURIGA» y el segundo para prestar el Servicio Público de Transporte de Pasajeros en la modalidad de Primera Urbano, en el Municipio de El Rosario, Sinaloa.- C. José Raquel Barrón Acosta.

106 - 107

AVISOS JUDICIALES

108 - 128

AVISOS NOTARIALES

128

El Dr. Emmett Soto Grave, Presidente Municipal de Escuinapa, estado de Sinaloa, República Mexicana, a sus habitantes hace saber:

Que el H. Ayuntamiento de este municipio, por conducto de su Secretaria, se ha servido comunicarme que con fundamento en los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 121 y 125 fracción II de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, 3, 79, 80 fracción II, 81 fracción II y 82 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Sinaloa; y demás aplicables, en sesión de Cabildo Ordinaria número 12 de fecha 29 de abril del año 2019, y

CONSIDERANDO

Único.- Que con la finalidad de simplificar, optimizar y transparentar el ejercicio público de las dependencias y organismos, así como fundamentar jurídicamente su existencia y funcionamiento al interior de la Administración Municipal, este H. Ayuntamiento del Municipio de Escuinapa, aprobó y acordó expedir, el siguiente:

DECRETO MUNICIPAL No.4

Que reforma diversos artículos, fracciones y un capítulo del decreto municipal no. 2 del Reglamento de Administración del Municipio de Escuinapa, Sinaloa publicado en el Periódico Oficial del Estado de Sinaloa no. 037 de fecha 27 de marzo del año 2019. Para quedar como sigue.

Artículo 12.

XXIII. colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de los proyectos afines a su área.

Artículo 15.

XL. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social, en la elaboración de los proyectos afines a su área.

Artículo 19.

II. Dirección de Bienestar Social;

Artículo 20.

VI. Colaborar con la Dirección Bienestar Social en la elaboración de los proyectos afines a su área.

Artículo 21.

IX. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de los proyectos afines a su área

Capítulo noveno De la Dirección de Bienestar Social

Artículo 23. Corresponde a la Dirección de Bienestar Social además de las facultades genéricas de las direcciones, el ejercicio de las atribuciones siguientes:

XII. Promover la celebración de convenios y acuerdos o convenios de colaboración con el gobierno estatal y

Myo. 10 RNO. 10252738

Federal para establecer e implementar acciones en materia de bienestar social;

XIII. Promover la instalación del subcomité de bienestar social, tomando como referencia el comité de planeación municipal y el de planeación para el bienestar del estado de Sinaloa;

XIV. Apoyar la realización y difusión de proyectos, investigaciones, diagnósticos, informes y estudios necesarios para fortalecer las políticas públicas, programas y acciones de inciden en el bienestar social;

XVI. Coordinar la participación, de las organizaciones sociales, grupos y personas, en actividad de bienestar social, integración comunitaria, promoción de valores y demás que contribuyan al bienestar social municipal,

Artículo 24. al titular de esta dependencia se le denominara dirección de Bienestar Social, quien para el despacho de los asuntos de su competencia, se auxiliara de las unidades administrativas siguientes:

II. Coordinación de Planeación y Bienestar Social.

Artículo 25.

XXXV. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de proyectos afines a su área; y

Artículo 27.

XXVIII. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de proyectos afines a su área; y

Artículo 35.

XII. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de proyectos afines a su área; y

Artículo 37.

XVI. Colaborar con la Dirección de Bienestar Social en la elaboración de proyectos afines a su área.

TRANSITORIOS

ARTÍCULO PRIMERO. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico oficial "El Estado de Sinaloa"

ARTÍCULO SEGUNDO. Se derogan todas las disposiciones legales que se opongan a lo establecido en el presente decreto.

Comuníquese al Presidente municipal para su publicación y debida observancia.

Es dada en la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento de Escuinapa Sinaloa a los 29 veintinueve días del mes de abril del año 2019 dos mil diecinueve.


DR. EMMETT SOTO GRAVE
Presidente Municipal Constituciones
De Escuinapa, Sinaloa.


¡CON LA FUERZA DEL CAMBIO!

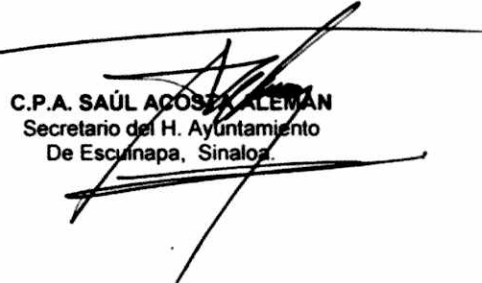

C.P.A. SAÚL ACOSTA ALEMÁN
Secretario del H. Ayuntamiento
De Escuinapa, Sinaloa.

Por lo tanto se imprima, publique y circule para su debido cumplimiento.

Es dado en el Palacio Municipal de Escuinapa, Sinaloa, a los 29 veintinueve días del mes de abril de 2019 dos mil diecinueve.


DR. EMMETT SOTO GRAVE
Presidente Municipal Constituciones
De Escuinapa, Sinaloa.


¡CON LA FUERZA DEL CAMBIO!


C.P.A. SAÚL ACOSTA ALEMÁN
Secretario del H. Ayuntamiento
De Escuinapa, Sinaloa.